MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2023 - / UPRES-JEFAT – 29.25

Envigado, 21 de abril de 2023

Capitán
KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que es pertinente realizar el proceso de contratación *cuyo objeto será:* "**SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ÓXIDO DE ETILENO (BAJA TEMPERATURA) Y VAPOR (ALTA TEMPERATURA), PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 173 del 08/04/2022, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, requiere realizar un contrato de esterilización a baja y alta temperatura para los equipos y elementos médico quirúrgicos de la institución, con el objetivo de garantizar la atención integral en los diferentes servicios de salud, tal y como se contemplan en las políticas de la Dirección de Sanidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

"En cumplimiento de la misión que tiene la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de prestar excelentes servicios de salud a la familia policial a través de todas las dependencias que la componen, se requiere mantener en buenas condiciones de esterilidad todo el instrumental y material médico quirúrgico termo sensible y a alta temperatura (vapor), garantizando calidad en la prestación de los servicios quirúrgicos, hospitalarios y de urgencias, en los cuales se requiera utilizar estos elementos.

La Institución cuenta con gran cantidad de instrumental y material médico quirúrgico que no se puede esterilizar a baja temperatura (óxido de etileno y/o peróxido de hidrogeno), alta temperatura (vapor), brindando así una buena conservación de los equipos, prolongando su vida útil.

Cabe resaltar que este serviría como un plan de contingencia en caso de presentar daño los equipos con los que en la actualidad cuenta la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para poder brindar así un servicio oportuno y evitar cancelaciones de jornadas quirúrgicas
Una vez Analizada las características del servicio, los consumos históricos, la programación quirúrgica y la complejidad de los procedimientos realizados en el servicio de cirugía, se puede concluir que la prestación del servicio de esterilización es de forma permanente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

1. *Contratación con proveedores acreditados y especializados en el servicio requerido para un plan de contingencia por daños en los equipos con que actualmente cuenta la institución.*

Fiel copia del original claudia soto

349906432

ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA:

La contratación con proveedores acreditados daría un acceso inmediato al Servicio, no habría necesidad de suspender la prestación por daños en los equipos.

CONCLUSIÓN:

La alternativa propuesta es la más conveniente toda vez que permite acceder fácilmente al bien requerido y permite su acceso inmediato sin suspender la prestación del servicio.

Dentro del estudio de mercado realizado se pudo establecer que el presente objeto contractual no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 2015".

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	21/04/2023
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (21/04/2023) hasta (24/04/2023) a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el

Fiel copia del original Luis Camilo Osorio Isaza

349906432

	expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.** Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de *limitación de la convocatoria a Mipyme* colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	21/04/2023 a las 17:00 horas. 27/04/2023 a las 17:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (21/04/2023) hasta el día 27/04/2023, a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (3) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	03/05/2023 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del *Informe Consolidado en el expediente* electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 04/05/2023 a las 17:00horas.

Fiel copia del original disponible en SECOP

349906432

Realización de la Aceptación de Oferta:	**Dentro** de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014*), esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ
Responsable del grupo de contratos UPRES DEANT

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES. Analista de contratos
Revisado por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ Responsable Grupo de contratos
Fecha de elaboración: 21/04/2023
Ubicación: D:\CONTRATOS 2022\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\089

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original claudia.sosam

349906432